MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 247 /REG. AL FOLIO 008 N° FECHA: 02-05-2025

ACEPTACION DE OFERTA No. 247-DIGSA/DMCAL-2025	
Numero:	247-DIGSA/DMCAL-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS - NIT 91181267-6, Cuyo representante legal es el señor RODOLFO BARBOSA BARBOSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.181.267 DE GIRON DIRECCION: CL 3 70 83 BOGOTA DC TELEFONO: 3103465679 CORREO ELECTRÓNICO No: brigadanacionaldebomberosltda@gmail.com
OBJETO :	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO PARA DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, ESM BAMRO3 FELIDIA, ESM BICOD3 PALMIRA, ESM BAACA3 BUGA, ESM BITER3 ZARZAL, ESM BASPC29 POPAYAN, ESM BITER29, ESM BASPC23 PASTO, ESM GMCAB IPIALES, ESM BASGO53 GUALTAL Y ESM BITER23 CHAPALITO.
VALOR:	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) Incluido IVA, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 27625 expedido el 30 de Enero de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) RECURSO 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali..
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025.** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	02/05/2025
SUPERVISOR:	CS. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR SUBOFICIAL DE SERVICIOS DMCAL y/o quien haga sus veces

A los dos días (02) días del mes de mayo de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y

quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **CS. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **RODOLFO BARBOSA BARBOSA, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.181.267 DE GIRON**, representante legal de **CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS - NIT 91181267-6,** con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 36125 de fecha 02 de mayo de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N°11-44-101254363 de fecha 30 de abril de 2025 y póliza de Responsabilidad Civil No 11-40-101077467 de fecha 30 de abril de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, la cual fue debidamente aprobada el día 02 de mayo de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

RODOLFO BARBOSA BARBOSA, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.181.267 DE GIRON
Representante legal de **CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS - NIT 91181267-6**

SUPERVISOR

CS. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR
SUBOFICIAL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro:
CS. KAILA ANDREA CARVAJAL AGUILAR
SUPERVISOR

Revisó:
ABG.JOVELLYZ HENRIQUEZ
ASESORA JURIDICA DMCAL